



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

3083

Juicio de Faltas 20/2013

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a CATALINA MAS SANCHEZ la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A MARIA JOSE GARCIA MUÑOZ, como autora responsable de una falta de lesiones a la pena de multa de treinta días a razón de 4 euros diarios; y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa se impondrá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a Pedro Juan Peña Sastre, de los pedimentos en su contra dirigidos.

En PALMA DE MALLORCA a 17 de Febrero de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

